



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 999 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES VALIDADOS POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

VISTO:

Asunción, 30 de diciembre de 2015

La Nota MECIP N° 250/15 recibida como expediente N° 150512; por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP solicita la aprobación de los informes validados por el Comité de Control Interno.

El Acta del Comité de Control Interno N° 04, de fecha 19 de noviembre y N° 05, de fecha 10 de diciembre de 2015, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos, Informe cuantitativo y cualitativo del monitoreo de los Programas del MSPyBS, responsable la Dra. Lida Sosa Arguello, Directora General de Programas de Salud, Informe Final Componente de Comunicación Estándar de Rendición de Cuentas, responsable MAE Econ. Digno Ibarra Director General de Descentralización en Salud, Informe de Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Institucional, responsable Ms. Química Patricia Giménez, Directora General de Planificación y Evaluación, Informe sobre los Acuerdos y Compromisos Éticos responsable Dr. Cesar Pimienta Irala, Informe Plan de Mejoramiento expuesto en el Formato MECIP N°09 Cronograma 2016, responsable Ms Química Patricia Giménez, Directiva Responsable de Implementación del MECIP, Informe de Encuesta de Percepción de Estándares del MECIP, procesamiento y valoración, análisis y calificación, responsable Lic. Edgar Tullo, Director General de Información Estratégica en Salud, Informe sobre Autoevaluación de la implementación del MECIP, responsable Ms Química Patricia Giménez, Directiva Responsable, conforme lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto.

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2009 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 842/2012 modifica los términos de la Resolución S.G. N° 9/2009.

Que la Resolución S.G. N° 843/1012, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 999. -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES VALIDADOS POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

30 de diciembre de 2015
Hoja N° 2/2

Que la Resolución S. G. N° 52/2014 "Por la cual se actualizan la Misión y la Visión, se establecen los Valores y se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al periodo 2013-2018".

Que por Resolución S.G. N° 477/2015 aprueba el Mapa de Procesos Institucional, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, expuestos en el Formato MECIP N° 45, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2524, de fecha 30 de diciembre de 2015, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar los informes validados por el Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP.

Artículo 2º. Incluir, como Anexos de la presente Resolución, los documentos que se mencionan a continuación:

Informes, cuantitativo y cualitativo del monitoreo de los Programas del MSPyBS.
Informe Final Componente de Comunicación Estándar de Rendición de Cuentas.
Informe de Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Institucional.
Informe sobre los Acuerdos y Compromisos Éticos.
Informe Plan de Mejoramiento expuesto en el Formato MECIP N°09 Cronograma 2016.
Informe de la Encuesta de Percepción de Estándares del MECIP, procesamiento y valoración, calificación y análisis del resultado.
Informe sobre Autoevaluación de la Implementación del MECIP.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO

uv/wd

INFORME DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE ESTÁNDARES DEL MECIP, PROCESAMIENTO Y VALORACIÓN, CALIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RESULTADO

Asunción, de diciembre de 2015

Conforme a la Circular N° 53/2015, donde se solicita a los Directores Generales arbitren los mecanismos para la realización de las Encuestas de Percepción de los Estándares del MECIP; a la Circular 54 donde se convoca a reunión para la 4ª Sesión del CCI; a la nota D.G.P.E. N° 1030 y se solicita a todos los Directores Generales la remisión de las documentaciones a ser validadas; y por último; a lo resuelto en la 4ª Sesión del CCI de fecha 10/12/2015, donde se solicita la remisión de los documentos del MECIP, entre ellos, el Informe de la Encuesta de Percepción de Estándares del MECIP, procesamiento y valoración, calificación y análisis del resultado; y a la 5ª Sesión del CCI, donde se valida el Informe de la Encuesta de Percepción de Estándares del MECIP, procesamiento y valoración, calificación y análisis del resultado, presentada por la Dirección General de Información Estratégica en Salud, que fue la encargada de la Consolidación de los informes; en este contexto la Dirección General de Planificación y Evaluación informa:

- 1) Fueron remitidas, a esta Dirección General, los informes de la Encuesta de Percepción de Estándares del MECIP, procesamiento y valoración, calificación y análisis del resultado, conforme a lo solicitado por el Comité de Control Interno según Actas de las Sesiones N° 4 y N°5.
- 2) Obran en Archivo los informes de la Encuesta de Percepción, donde se detallan; procesamiento y valoración, calificación y análisis del resultado, validados por las Direcciones Generales Referentes de los siguientes Estándares del MECIP:
 - a- Estándar de Comunicación Institucional
 - b- Estándar de Comunicación Pública
 - c- Estándar de Rendición de Cuentas
 - d- Estándar de Información Interna
 - e- Estándar de Información Externa
 - f- Estándar de Sistemas de Información
 - g- Estándar de Acuerdos y Compromisos Éticos
 - h- Estándar de Desarrollo del Talento Humano
 - i- Estándar de Planes y Programas
 - j- Estándar de Estructura Organizacional
 - k- Estándar de Protocolo de Buen Gobierno
 - l- Estándar de Autoevaluación



MS. QUIM. PATRICIA GIMENEZ, DIRECTIVA RESPONSABLE
DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP -DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION

Documento Validado por el Comité de Control Interno, en Sesión de fecha 10/12/2015, mediante Acta N° 5.
Anexo Resolución S.G. N° 999 /2015



PRESENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCION REALIZADO EN EL MES DE NOVIEMBRE/DICIEMBRE/2015 A LOS FUNCIONARIOS DEL MSPyBS

ESTANDAR	NOTAS	SIGNIFICADO	
		Acciones de Diseño e Implementación que se deben realizar	Acciones de Ajuste a la Implementación que se deben realizar
Estándar de Comunicación Institucional	2,5 DEFICIENTE:	* Diagnóstico y análisis del estado del diseño e implementación del Estándar de Control en la institución para establecer las necesidades de diseño. * Definir criterios para el diseño e implementación del Estándar de control en los procesos institucionales. * Parametrizar los criterios para definir una política general. * Fijar las políticas o directrices necesarias para implementar los estándares en la institución. * Manual de Comunicación socializado.	* Establecer las necesidades de ajustes para la implementación del Estándar de Control. * Realizar ajustes a las estrategias para de comunicación desarrolladas para mejorar la receptividad institucional. * Conformar redes de apoyo mutuo para el trabajo colaborativo. * Revisión del Manual de Comunicación.
Estándar de Comunicación Publica	2,3 DEFICIENTE:	* Diagnóstico y análisis del estado del diseño e implementación del Estándar de Control en la institución para establecer las necesidades de diseño. * Definir criterios para el diseño e implementación del Estándar de control en los procesos institucionales. * Parametrizar los criterios para definir una política general. * Fijar las políticas o directrices necesarias para implementar los estándares en la institución. * Manual de Comunicación socializado.	* Establecer las necesidades de ajustes para la implementación del Estándar de Control. * Realizar ajustes a las estrategias para de comunicación desarrolladas para mejorar la receptividad institucional. * Revisión del Manual de Comunicación.
Estándar de Rendición de Cuentas	1,9 INADECUADO	* Diagnóstico para conocer el estado de diseño e implementación del estándar de control Rendición de Cuentas y el análisis para establecer las necesidades de diseño e implementación. * Definir los criterios para el diseño e implementación del estándar de control. * Parametrizar los criterios para definir una política general y/o proceso / Procedimiento. * Fijar las políticas o directrices necesarias, para la implementación de estándares de manejo de Rendición de Cuentas de la Institución y para cada uno de los procesos identificados. * Manual de Comunicación.	* Establecer las necesidades de ajustes para la implementación del Estándar de Control. * Realizar ajustes a las estrategias desarrolladas para la implementación. * Revisión del Manual de Comunicaciones.
Estándar de Información Interna	2,3 DEFICIENTE:	* Identificar las fuentes internas de información (actos administrativos, manuales, informes, actas, formatos, entre otros) para el logro de los objetivos. * Definir y conocer las necesidades, requerimientos o especificaciones de información de clientes y/o grupos de interés interno. * Contar con parámetros para el procesamiento de la información interna o institucional. * Política de Información diseñado y presentado al CCI de fecha 24/08/2015 para su validación.	* Política de Información ajustada en CCI de fecha 10/12/2015
Estándar de Información Externa		* Identificar, organizar las fuentes de información externa que requiere para su operación*Identificar y disponibilidad información referente a cartera de servicios de cada establecimiento dependiente del MSPBS.* Organizar y Disponibilizar información referente a las Estadísticas Vitales de acuerdo a requerimientos de la sociedad y de grupos de interés nacional e internacional. * Organizar y disponibilizar información referente a Atención Ambulatoria, Urgencias, extramural de acuerdo a requerimientos de la sociedad y grupos de interés nacional e internacional. * Organizar y disponibilizar información referente a internaciones de acuerdo a requerimientos de la sociedad y grupos de interés nacional e internacional.* Organizar y disponibilizar información referente a	* Política de Información ajustada en CCI de fecha 10/12/2015. * Revisión del Manual de Comunicación para ajustes y/o modificaciones referente a información. * Revisión de los Manuales de Procedimientos vigente.


Ms. Glad PATRICIA BARRIENTE LEON
Secretaria General de Planificación y Evaluación
14 de mayo de 2015

ntos citados, que sirvan para

OBSERVACION: Este informe ha sido evaluado y aprobado, por cada Referente del Estándar estudiado, y los mismos realizaran un cronograma de elaboración de todos los documentos citados, que sirvan para elevar sus puntajes para la siguiente evaluación por la AGPE, mediante la realización de capacitaciones, talleres y acompañamiento del MECIP y de la Consultora CEAMSO/USAID.

TABLA DE VALORACION	
NOTA	RESULTADO
0,0 a 2,0	INADECUADO
2,1 a 3,0	DEFICIENTE
3,1 a 4,0	SATISFACTORIO
4,1 a 5,0	ADECUADO